DINAC | Dirección Nacional de Aeronáutica Civil — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 30 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2023

ID Nº 425.441

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre. del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 31/23 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Daniel Cáceres - Miembro del Comité Evaluador- SDAF
- Mirian Romero - Miembro del Comité Evaluador- SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de Octubre de 2023:

EMPRESA
HOLLER INGENIERIA S.R.L.
MONTO
Gs. 115.665.672 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Dr. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Lic. José Daniel Cáceres F.
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

HOLLER INGENIERIA S.R.L.		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP**), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

CP. MIRIAM C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.,*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 36/2023***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Lic. José Daniel Cáceres F.
Gerente Administrativo
DINAC
CoSDAF

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, y de conformidad a lo dispuesto en **Art. 63 del decreto 2992/19**: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

EMPRESA HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el **servicio de mantenimiento de ascensores de la marca ATLAS** demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	X	-
Presentar Autorización del Fabricante.	X	-

Lic. José Daniel Cáceres F.
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN" - ID. 425.441,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio 2024 según disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
FEDERICO HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	NO FORMAN PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DINAC
MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114		
EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106		
VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
FEDERICO HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114		
EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106		
VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que José Duarte Espínola, Fernando Duarte Alonso, José Alfredo Duarte Alonso y Nathalia Inés Duarte Alonso **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se concluye que la empresa ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.*** **cumple** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. José Daniel Cáceres F.
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso **"c"** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente, se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que se necesitan con urgencia los mantenimientos de ascensores.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con **RUC: 80004682-0**, por un **Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO** para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Mirian romero
Miembro del Comité Evaluador
SDAF- DINAC

Daniel Cáceres
Miembro del Comité Evaluador
SDAF- DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 31/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES ATLAS DEL MDN"- ID 425.441**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con **RUC:** ***80004682-0,*** por un **Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la siguiente funcionaria:

-**Fiscal**: Patricia Vallejos - SDAF - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC – PRESIDENCIA – PARAGUAY

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL